MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" (Expediente: 24/2019).

CONTR 2019 129422 - LOTE 2019 1047
N.º expte modificación: EC008 2020 39

Con fecha 15 de octubre de 2019 se formalizó con la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. el Lote 1 (papel blanco y reciclado) del contrato administrativo de suministro denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", por un importe de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (33.721,73 euros), I.V.A. incluido, con fecha de inicio el día 16 de octubre de 2019 y una duración de veinticuatro meses, prorrogables por dos periodos de 12 meses.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), *"Los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad (...)"*.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato suscrito entre la empresa y la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para el suministro del lote 1 de material de oficina (papel blanco y reciclado), recoge en el punto 13 de su Anexo I, como causa de modificación del contrato, que *"De conformidad con la Disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP, en el caso de que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, con base en las cuales se aprobó el presupuesto máximo, podrá tramitarse la correspondiente modificación del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 del mismo texto legal, antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, hasta un máximo del 20% del precio inicial, sin que en ningún caso esto pueda suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato."*

Como consecuencia de la nueva configuración del Gobierno de la Junta de Andalucía, que afecta tanto a la denominación como a las competencias que hasta ahora venían ostentando las Consejerías precedentes, se incluye en el ámbito competencial de la Consejería competente en materia de Presidencia, las de Interior y Administración Pública, las cuales suponen la incorporación de importantes servicios y direcciones generales que abarcan ingente cantidad de personal y recursos.

Esto ha supuesto un incremento considerable del gasto de papel blanco y reciclado, consumiendo del crédito inicialmente previsto a un ritmo muy acelerado, estando cerca de agotarse el presupuesto aprobado antes de cumplirse la ejecución de la mitad del contrato.

Por ello, en el uso de las prerrogativas atribuidas a la Administración por la LCSP, se propone modificar el

lote 1 del contrato referido, hasta el límite previsto del 20% del precio inicial del contrato, esto es, por un importe de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, IVA incluido (6.744,35 €).

La modificación se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/11A/22000/00 01, en la cual existe disponibilidad presupuestaria suficiente.

A tal efecto, se otorga trámite de audiencia a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., para que manifieste su conformidad sobre la continuación del contrato, ante lo cual presenta escrito el día 8 de septiembre de 2020, aceptando modificar el contrato referido, en las condiciones expuestas en el párrafo anterior.

Por todo ello, se propone modificar el Contrato de Suministro de material de oficina, papel blanco y reciclado, con n.º expediente 24/2019.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

JULIO RAMOS ZABALA		14/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFEAOfR37s11ywz6O5WgYUrCl7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	